



PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

DEJA CONSTANCIA DEL DERECHO AL INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO DEL ARTICULO 7° DE LA LEY N° 19.553 Y DISPONE SU PAGO A EQUIPOS DE FUNCIONARIOS QUE INDICA.

SANTIAGO, 27 FEB 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° **350**

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, en su texto reemplazado por el número 4) del artículo primero de la Ley N° 19.882 y modificado por la Ley N° 20.212; lo dispuesto en los artículos 30°, 31°, 32°, 34° y 35° del D.S. N° 983 de Hacienda, de 2003, que aprueba el Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo; la Resolución Exenta N° 3.537, del 10 de diciembre de 2015 que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo 2016; las Resoluciones Exentas N° 218, N° 1.265, N° 1.843, N° 2.166, N° 2.565 de 2016 y la Resolución Exenta N° 56 de 2017, que aprueban modificaciones del Anexo N° 2 del Convenio de Desempeño Colectivo 2015; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) Que a través del Anexo N° 2 de la Resolución Exenta N° 3.537, de 2015, y las modificaciones aprobadas por las Resoluciones Exentas N° 218, N° 1.265, N° 1.843, N° 2.166, N° 2.565 del 2016 y la Resolución Exenta N° 56 de 2017, fueron definidos los equipos a los que se aplicará el Convenio de Desempeño Colectivo suscrito entre la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo y el Sr. Director del Parque Metropolitano de Santiago, para los efectos del pago del incremento contemplado en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, sustituido por el número 4) del artículo primero de la Ley N° 19.882 y modificado por la Ley N° 20.212.
- b) Que se ha dado cumplimiento a la evaluación de las metas de gestión de los convenios de desempeño colectivo, según lo indicado en el Párrafo quinto del D. S. N° 983 de 2003 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo.
- c) Que se ha dado cumplimiento al procedimiento de verificación de metas de gestión contemplado en el Párrafo sexto del D.S. N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo, dicto la siguiente

**RESOLUCION:**

1.- Establécese, en la columna "Porcentaje de Cumplimiento Global de Metas de Gestión" del cuadro que se detalla a continuación, el grado de cumplimiento alcanzado por los Equipos del Parque Metropolitano de Santiago en el Convenio de Desempeño colectivo correspondientes al año 2016.

2.- Déjase constancia además, en la columna "Porcentaje de Desempeño Colectivo", el derecho al incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la Ley 19.553, y dispónese su pago durante el año 2017, a cada equipo de funcionarios que indica.

EQUIPO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS DE GESTION	PORCENTAJE DE DESEMPEÑO COLECTIVO
Equipo 1: Área Operativa o de Gestión Directa	100 %	8 %
Equipo 2: Área de Apoyo o de Gestión Interna	100%	8 %

3.- El pago del porcentaje de incremento por desempeño colectivo dispuesto en el número anterior se efectuará a los funcionarios que se encuentren en servicio a la fecha de pago y que integren los equipos que hayan alcanzado niveles de cumplimientos sujetos a pago, en cuatro cuotas, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del año 2017. El monto a pagar a cada funcionario en cada cuota será equivalente al valor acumulado en el trimestre respectivo, como resultado de la aplicación mensual de esta asignación.

4.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución respecto del personal de planta, se imputará al ítem 21.01.003 y respecto del personal contratado al ítem 21.02.003, ambos del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago.

ANÓTESE. NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Visación  
Subsecretario de V. y U.


 PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO  
 DIRECTOR  
**MAURICIO FABRY OTTE**  
 Médico Veterinario  
**Director**  
 Parque Metropolitano de Santiago



**DISTRIBUCION:**

- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretario
- Dirección P.M.S
- Auditoría Interna Ministerial
- División Finanzas MINVU
- División Administrativa MINVU
- Dpto. Estudios y Desarrollo- DIVAD
- Dpto. Administrativo P.M.S
- Dpto. Finanzas P.M.S
- Dpto. Auditoría Interna P.M.S
- Sección Modernización y Control de Gestión P.M.S
- Sección Remuneraciones P.M.S
- Oficina de Partes





MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
AUDITORÍA MINISTERIAL

INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS  
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2016

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
JEFE DE SERVICIO	MAURICIO FABRY

EQUIPO N° 1 : PARQUES Y JARDINES Y ZOOLOGICO Y TECNICO Y BOSQUE SANTIAGO Y PARQUES URBANOS				
N°	META	PONDERACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO	RESULTADO
1	Ejecutar el 100% de las actividades del Proyecto de Construcción de un Centro de Acopio y Compostaje de Residuos Vegetales en el Parque Metropolitano.	20 %	100%	20%
2	Ejecutar el 100% de las actividades del Proyecto de construcción de Sendero para personas con capacidad visual disminuida	10 %	100%	10%
3	Ejecutar el 100% de las actividades recreativas programadas en los Parques Urbanos administrados por el Parque Metropolitano de Santiago, que cuentan con infraestructura para su desarrollo	20 %	100%	20%
4	Ejecutar el 100% de las actividades del Proyecto de Remodelación Plaza Sector Casa de las Arañas (Ex Casino) y su conexión con Plaza México	20 %	100%	20%
5	Ejecutar al menos el 99.1% del presupuesto vigente de cierre del año 2016 del Parque Metropolitano de Santiago	10 %	100%	10%
6	Cumplir con el 80 % de los acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita del Parque Metropolitano de Santiago con la participación de representante(s) de la Asociación de Funcionarios y el Director del Parque Metropolitano de Santiago	20 %	100%	20%
<b>% DE CUMPLIMIENTO GLOBAL EQUIPO :</b>				<b>100 %</b>

EQUIPO N° 2 : FINANZAS Y DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES Y DEPTO. ADMINISTRATIVO Y DEPTO. JURIDICO				
N°	META	PONDERACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO	RESULTADO
1	Solicitar la identificación presupuestaria antes del 31 de marzo del año 2016 de a lo menos el 85% de los recursos de la cartera de proyectos vigente de marzo 2016 (subtítulo 31)	10 %	100%	10%
2	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente de cierre del año 2016 del Parque Metropolitano de Santiago	10 %	100%	10%
3	Cumplir con el 80 % de los acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita del Parque Metropolitano de Santiago con la participación de representante(s) de la Asociación de Funcionarios y el Director del Parque Metropolitano de Santiago	15 %	100%	15%
4	Ejecutar el 100% de los eventos gratuitos masivos programados en el Anfiteatro Pablo Neruda del Parque Metropolitano de Santiago	15 %	100%	15%
5	Ejecutar el 100% de los Proyectos de Sistemas Informáticos programados en el Parque Metropolitano de Santiago	10 %	100%	10%
6	Aplicar el Programa de Inducción al menos al 80% de los nuevos funcionarios que ingresen en el periodo enero- octubre de 2016 en calidad jurídica de planta, contrata y honorarios en el Parque Metropolitano de Santiago	15 %	100%	15%
7	Emitir el 100 % comunicados de Prensa programados en el Parque Metropolitano de Santiago	10 %	100%	10%
8	Emitir el 100% de los Informes de Zonas de Riesgos de Ilícitos dentro del Parque Metropolitano de Santiago programados para el año 2016	15 %	100%	15%
<b>% DE CUMPLIMIENTO GLOBAL EQUIPO :</b>				<b>100 %</b>



*Moderación*



ORD.: 0367 /

ANT.: Resolución Exenta N° 350 de 2017, de Parque Metropolitano de Santiago.

MAT.: V°B° de Resolución que deja constancia del derecho a incremento por desempeño colectivo.

ADJ.: Resolución visada.

Santiago, 14 MAR. 2017

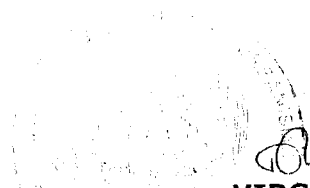
A : SR. DIRECTOR PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

DE : VIRGINIA MARTÍNEZ ARTEAGA  
JEFA (S) DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y DESARROLLO - DIVAD

En relación a la Resolución Exenta N° 350 de 2017, de Parque Metropolitano de Santiago, que deja constancia del derecho a incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553 y dispone su pago a equipos de funcionarios de dicho servicio, adjunto remito a Ud. la mencionada Resolución debidamente visada por el Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.

Al respecto, agradeceré a Ud. continuar con el trámite de distribución correspondiente de la referida Resolución Exenta.

Saluda atentamente a Ud.



*Virginia Martínez Arteaga*

VIRGINIA MARTÍNEZ ARTEAGA  
Jefa (S) Departamento Estudios y Desarrollo - DIVAD

MAR

**Distribución:**

- Destinatario (c/antecedentes)
- Dpto. Estudios y Desarrollo DIVAD
- Archivo DIVAD
- Sección Partes y Archivo

